



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
17 DIC 2020	
Recibido.....	7.55.....Hs.
Exp. N°.....	41624.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su beneplácito ante la media sanción de la Cámara de Senadores de la Nación, del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que establece una nueva fórmula de movilidad para las jubilaciones y pensiones. Dicha fórmula garantiza que sus beneficiarios participen en el crecimiento económico del país, de acuerdo a los principios de solidaridad y redistribución.

Paola Bravo

Diputada Provincial

Leandro Busatto

Diputado Provincial

Matilde Bruera

Diputada provincial

Luis Daniel Rubeo

Diputado Provincial

Lucila De Ponti

Diputada Provincial

Ricardo Olivera

Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Sr. Presidente:

Luego de meses de consenso y debate el Gobierno Nacional presentó una nueva fórmula de movilidad que incorpora la participación de las y los jubiladas/os en el crecimiento económico del país, conforme a los principios de solidaridad y redistribución. Esta nueva forma de calcular los aumentos previsionales recupera lo mejor de la experiencia de la fórmula iniciada durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner en el año 2009 y que en sus 9 años de vigencia permitió que los haberes jubilatorios aumentaran un 25,8% por encima de la inflación del mismo periodo.

La fórmula presentada busca que los haberes previsionales acompañen el crecimiento de la economía y las mejoras de los salarios de los trabajadores. La misma tendrá aumentos trimestrales logrando, no solo que los/as jubilados/as y/o pensionados/as deban esperar menos entre cada incremento de sus haberes, sino también reducir el rezago promedio de las variables de 6 a 4,5 meses, reflejándose así de mejor forma las condiciones económicas del momento y al igual que la fórmula de 2008, considerará el valor máximo entre la variación del Índice de Salarios (IS, INDEC) y del RIPTE (MTEySS).

Esta propuesta viene a reparar las pérdidas generadas por la fórmula aplicada durante los años 2018 y 2019. El acumulado de estas pérdida es superior al 19% y tan solo en el primer año que estuvo vigente quedó más de 18 puntos porcentuales por debajo de la evolución de los precios. Una fórmula que se base principalmente (o incluso únicamente) en el IPC, en el mejor de los casos, permitiría empatarle a la inflación. Es decir que, si la fórmula se actualizará por inflación, los/as jubilados/as y pensionados/as nunca más le ganarían a los precios, impidiéndole así recuperar el casi 20% perdidos en el bienio 2018-19.

En un contexto de crecimiento económico y recuperación de los salarios, la única forma que los/as jubilados/as y pensionados/as participen de esa ganancia es a través de la inclusión de esas variables en la fórmula de actualización. Es en este sentido que consideramos que la fórmula propuesta es la que mejor se adecúa a nuestro modelo de país que busca el crecimiento y el desarrollo económico, logrando que cuando la economía crece y consecuentemente lo hacen los salarios y la recaudación, los jubilados se vean beneficiados al actualizar sus haberes con esas variables de crecimiento.

Es por esto que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Paola Bravo
Diputada Provincial

Leandro Busatto
Diputado Provincial

Matilde Bruera
Diputada provincial

Luis Daniel Rubeo
Diputado Provincial

Lucila De Ponti
Diputada Provincial

Ricardo Olivera
Diputado Provincial